

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 039-2025-A/MDSF

San Fernando, 04 de marzo 2025

VISTO:

El Decreto Supremo N° 029-2025-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 a favor de diversos gobiernos locales, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante el numeral 27.1, del Artículo 27° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, la cual en el párrafo a) dispone que, los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al gobierno local por norma con rango de Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculden a los pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 1/GL;

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, autoriza, en el Año Fiscal 2025, al Ministerio de Economía y Finanzas a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de diversos gobiernos locales, con cargo a los recursos a los que se refiere el artículo 53° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. El monto máximo de los recursos a transferir es el que corresponda a los créditos presupuestarios de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, certificados no devengados al 31 de diciembre de 2024, por dichos gobiernos locales, que fueron autorizados en el artículo 2° de la Ley N° 32103, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos asociados a la reactivación económica y dicta otras medidas, con la finalidad de garantizar la ejecución



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional consideradas en el artículo 2° de la Ley N° 32103; disponiéndose, además que los créditos presupuestarios certificados se determinan en función al registro en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) al 31 de diciembre de 2024;

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 029-2025-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, hasta por la suma de S/ 1 240 854 766,00 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) a favor de diversos gobiernos locales, para financiar la continuidad de la ejecución de diversas inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y de proyectos que no se encuentren bajo el ámbito de dicho Sistema Nacional consideradas en el artículo 2° de la Ley N° 32103, que fueron financiadas en el Año Fiscal 2024 con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y cuyos créditos presupuestarios fueron certificados y no devengados al 31 de diciembre de 2024, en el marco del artículo 16° de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas; donde el Pliego: **220807-301756 Municipalidad Distrital de San Fernando**, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ **1,271,086.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**, según Anexo, en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 155-2024-A/MDSF, de fecha 26 de diciembre del año 2024, se aprobó la especificación de los gastos a nivel de Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica de Gasto, Fuentes de Financiamiento del Pliego 220807-301756: **Municipalidad Distrital San Fernando**, para el Año Fiscal 2025, por un monto de S/ **22,484,460.00 (VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES)**;

Que, mediante INFORME N° 075-2025-OF.PP/MDSF, de fecha 04 de marzo de 2025, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita la desagregación de los recursos a través de resolución de alcaldía, según el Anexo, de conformidad con el numeral 2.1 del citado decreto supremo, que estable *“Los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) y Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 029-2025-EF, por un monto de **S/ 1,271,086.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de San Fernando
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 1. PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PRODUCTO/PROYECTO	: 2640322 Renovación de Puente; en el (la) Camino Vecinal SM-532 Tramo: EMP. 5N (La Esperanza) - Leticia - Perla Mayo - Nuevo Oriente - EMP. SM-520 (San Fernando), (Puente Polopunta y Puente Rumisapa) en la Localidad Perla Mayo y San Fernando, Distrito de San Fernando, Provincia Rioja, Departamento san Martín.
ACTIVIDAD/OBRA	: 6000002 Supervisión y liquidación de obras
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1. Recursos Ordinarios
CATEGORÍA DEL GASTO	: Gastos de Capital
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2. Gastos Presupuestarios
GENERICA DE GASTO	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros
MONTO	: S/ 42,560.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año de la recuperación y consolidación de la
economía peruana”



ACTIVIDAD/OBRA	: 4000179 Construcción de Puentes
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1. Recursos Ordinarios
CATEGORÍA DEL GASTO	: Gastos de Capital
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2. Gastos Presupuestarios
GENÉRICA DE GASTO	: 2.6 Adquisición de Activos no Financieros
MONTO	: S/ 1,228,526.00
	=====
TOTAL, PLIEGO	S/ 1,271,087.00
	=====

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.



Benedicto Rojas Ortiz
Benedicto Rojas Ortiz
ALCALDE
DNI. 61094574

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 22 - SAN MARTIN

PROVINCIA : 08 - RIOJA

PLIEGO : 07 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FERNANDO [301756]

NOTA 0000000061

MES: MARZO

FECHA DE SOLICITUD: 04/03/2025

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 04/03/2025

DOCUMENTO: 102 | 039-2025-A/MDSF.

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 029-2025-EF

JUSTIFICACIÓN: PARA LA SUPERVISION Y LIQUIDACION DEL PROYECTO 2640322, EN EL MARCO DE LA CONTINUIDAD DE INVERSIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0045 0138 2640322 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 15 033 0066		42,560
Meta: 00001 - 0001433 SUPERVISION Y CONTROL DE OBRAS		42,560
00 RECURSOS ORDINARIOS		42,560
6 GASTOS DE CAPITAL		42,560
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		42,560
TOTAL:		42,560



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 22 - SAN MARTIN

PROVINCIA : 08 - RIOJA

PLIEGO : 07 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FERNANDO [301756]

NOTA 0000000062

MES: MARZO

FECHA DE SOLICITUD: 04/03/2025

TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO

FECHA: 04/03/2025

DOCUMENTO: 102 | 039-2025-A/MDSF.

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 029-2025-EF

JUSTIFICACIÓN: PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO 2640322, EN EL MARCO DE LA CONTINUIDAD DE INVERSIONES

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0047 0138 2640322 4000179 CONSTRUCCION DE PUENTES 15 033 0066		
Meta: 00001 - 0001355 REHABILITACION DE PUENTES		1,228,526
00 RECURSOS ORDINARIOS		1,228,526
6 GASTOS DE CAPITAL		1,228,526
2.6.2.3.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1,228,526
TOTAL:		1,228,526

